

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

**INFORME DE SUPERVISION No. 5**  
**ORDEN DE COMPRA No. 92473 – ACUERDO MARCO DE PRECIO**  
**CONTRATO 106 de 2022**

**1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>Contratista</b>	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.
<b>Identificación</b>	830.058.677-7
<b>Fecha de suscripción del Contrato</b>	01/08/2022
<b>Objeto</b>	Prestar Servicios de Nube Privada para la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el Acuerdo Marco que se encuentre vigente.
<b>Plazo de Ejecución</b>	4 meses
<b>Fecha de Iniciación</b>	01/08/2022
<b>Fecha de Finalización</b>	30/11/2022

**2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

<b>Valor total del Contrato</b>	Total: \$ 317.726.648,00
<b>Valor Honorarios mensuales</b>	\$ 39.715.831,00 (Corresponde al valor del servicio prestado el mes de diciembre 01 al 15 de 2022).
<b>Valor ejecutado</b>	\$ 357.287.479,00
<b>Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar</b>	\$ 155.000,00
<b>Porcentaje de Ejecución</b>	99,96% - Presupuestal
<b>Porcentaje por Ejecutar</b>	0,04% - Presupuestal
<b>Estado de la Garantía</b>	Vigente
<b>Matriz de Riesgos del Contrato</b>	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

**3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO**

**3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 DE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

## OBLIGACIONES.

De acuerdo con las obligaciones de los proveedores establecidas en la cláusula No. 11 del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada AMP CCE-916-1-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y IFX Networks Colombia S.A.S., continuación, se detallan el desarrollo de cada una de ellas:

**Obligación No. 11.1:** Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Esta obligación aplica directamente para Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con los proveedores para la mantener actualizado el catálogo.

**Obligación No. 11.2:** Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (iv) copia del RUT; y (v) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

Esta obligación aplica directamente para Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con los proveedores para la mantener actualizado el catálogo.

**Obligación No. 11.3:** Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

Esta obligación aplica directamente para Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con los proveedores para la mantener actualizado el catálogo.

**Obligación No. 11.4:** Presentar a Colombia Compra Eficiente el certificado del organismo internacional que certificó el centro de datos en caso de que el proveedor haya enviado como requisito habilitante el certificado emitido por el organismo internacional en el que acreditaba que la certificación se encontraba en proceso de expedición. El proveedor no será activado en la TVEC ni en el catálogo hasta que no presente a Colombia Compra Eficiente el certificado en firme.

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.5:** Conocer y operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista para operar el portal en los términos definidos.

**Obligación No. 11.6:** Responder en las condiciones establecidas y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras para los Servicios de Nube Privada incluidos en su Catálogo y cumplir con los demás plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista y realiza el seguimiento al cumplimiento a las condiciones establecidas y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización.

**Obligación No. 11.7:** Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista y realiza el seguimiento al cumplimiento de los procesos definidos.

**Obligación No. 11.8:** Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelantará lo pertinente con el contratista. No obstante, a la fecha no se ha informado a la Superintendencia Nacional de Salud, sobre alguna de las situaciones a que refiere la presente obligación.

**Obligación No. 11.9:** Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda los Servicios de Nube Privada por mora de la Entidad Compradora.

Para el presente periodo, esta obligación no aplica. Sin embargo, la supervisión de esta orden de compra realizará el seguimiento cuando corresponda.

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

**Obligación No. 11.10:** Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.

Para el presente periodo, esta obligación no aplica. Sin embargo, la supervisión de esta orden de compra realizará el seguimiento cuando corresponda y reportar a Colombia Compra Eficiente sobre alguna de las situaciones a que refiere la presente obligación.

**Obligación No. 11.11:** Prestar los Servicios de Nube Privada de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.12:** Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.13:** Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó el valor del presente periodo con los valores definidos en la orden de compra	<a href="https://supersalud.sharepoint.com/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20Contrato/Forms/AllItems.aspx">https://supersalud.sharepoint.com/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20Contrato/Forms/AllItems.aspx</a>	Diciembre de 2022

**Obligación No. 11.14:** Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista y realiza el seguimiento al cumplimiento de los procesos definidos.

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

**Obligación No. 11.15:** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.16:** Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.17:** Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Para el presente periodo no se informó sobre modificaciones a la orden de compra.	<a href="https://supersalud.sharepoint.com/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20Contrato/Forms/AllItems.aspx">https://supersalud.sharepoint.com/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20Contrato/Forms/AllItems.aspx</a>	Diciembre de 2022

**Obligación No. 11.18:** Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los servicios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

**Obligación No. 11.19:** Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Servicios de Nube Privada por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe entregarla con posterioridad a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente. Sin embargo, a la fecha no se ha informado sobre cambio alguno respecto de la representación del contratista.

**Obligación No. 11.20:** Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la última Orden de Compra que le haya sido colocada, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

**Obligación No. 11.21:** Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente. Sin embargo, a la fecha no se ha informado sobre cambio alguno respecto de la representación del contratista.

**Obligación No. 11.22:** Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se evidencia el código de ética en el enlace correspondiente.	<a href="https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413/codigoetica.pdf">https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413/codigoetica.pdf</a>	Diciembre de 2022

**Obligación No. 11.23:** Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

**Obligación No. 11.24:** Cumplir con todas las especificaciones señaladas en los Anexos 1 y 2 del Pliego de Condiciones.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

**Obligación No. 11.25:** Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

**Obligación No. 11.26:** Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

**Obligación No. 11.27:** Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

**Obligación No. 11.28:** Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La publicación de la factura presentada por el contratista se encuentra ingresando a la siguiente dirección electrónica.

<https://supplier.coupahost.com/sessions/new>

**Obligación No. 11.29:** Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista para operar el portal en los términos definidos.

**Obligación No. 11.30:** Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 21.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista. Sin embargo, a la fecha no se ha manifestado la existencia de posibles conflictos de interés.

**Obligación No. 11.31:** Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.32:** En caso de que el proveedor haya presentado el Centro de Datos de un tercero para habilitarse en el Acuerdo Marco, deberá demostrar anualmente mediante una carta firmada por el representante legal del Centro de Datos a Colombia Compra Eficiente que aún mantiene la relación comercial con el proveedor, en caso que el proveedor no pueda demostrar dicha relación, tendrá como consecuencia una causal de terminación del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra que se encuentren en ejecución, así mismo dará lugar a la aplicación de la Cláusula Penal del presente documento.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

**Obligación No. 11.33:** Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista cuenta con un plan de seguridad de la información; se incorporó al repositorio de la carpeta contractual	<a href="https://supersalud.sharepoint.com/:f/g/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/ErDHks86QZ5MmT7JtAMRaBIBGQ_mYi2c89PPDQXDXOKUA?e=fxqjVl">https://supersalud.sharepoint.com/:f/g/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/ErDHks86QZ5MmT7JtAMRaBIBGQ_mYi2c89PPDQXDXOKUA?e=fxqjVl</a>	Diciembre de 2022

Sin embargo, esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.34:** Reportar a solicitud de la Entidad Compradora el ancho de banda y el tráfico de la porción de canal para salir a internet.

Para el presente periodo, esta obligación no aplica.

**Obligación No. 11.35:** Permitir a Colombia Compra Eficiente realizar visitas o verificaciones técnicas a las instalaciones e infraestructura sobre las que el Proveedor presta los Servicios de Nube Privada, en cualquier momento durante la ejecución del Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

**Obligación No. 11.36:** Realizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Nube Privada.

El contratista cuenta con un plan de mantenimiento para el mantenimiento de la infraestructura denominado según código GOR-PN01 Versión 1.0 de 20-12-2018 y este documento es de reserva del contratista.

Sin embargo, esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.37:** Solicitar a Colombia Compra Eficiente el cambio o la inclusión de los Centros de Datos habilitados para la prestación de Servicios de Nube Privada. Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente verificará si el nuevo Centro de Datos cumple con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso y aprobará o rechazará la inclusión o el cambio cumple con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso y aprobará o rechazará la inclusión o el cambio.

Para el presente periodo, esta obligación no aplica.

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

**Obligación No. 11.38:** Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista cuenta con un plan de seguridad de la información, el cual se incorporó al repositorio de la carpeta contractual	<a href="https://supersalud.sharepoint.com/:f:/g/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/ErDHks86QZ5MmT7JtAMRaBIBGQ_mYi2c89PPDQXDXOKUA?e=fxqjVI">https://supersalud.sharepoint.com/:f:/g/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/ErDHks86QZ5MmT7JtAMRaBIBGQ_mYi2c89PPDQXDXOKUA?e=fxqjVI</a>	Diciembre de 2022

Sin embargo, esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.39:** Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Nube Privada y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS

Para el presente periodo, se reportaron incidencias que no afectaron la prestación del servicio. (Por ser facturación adelantada no se envía informe de incidencias por parte del proveedor, una vez se envíe se realizará la actualización correspondiente)

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las incidencias por parte del contratista se encuentran registradas en el informe presentado por el contratista	<a href="https://supersalud.sharepoint.com/:b:/r/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20compartidos/PAGO%204%20NOVIEMBRE%202022/Documentos%20proveedor/INFORME-NOVIEMBRE_SUPERINTENDENCIA%20NACIONAL%20DE%20SALUD.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=IMK0wO">https://supersalud.sharepoint.com/:b:/r/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20compartidos/PAGO%204%20NOVIEMBRE%202022/Documentos%20proveedor/INFORME-NOVIEMBRE_SUPERINTENDENCIA%20NACIONAL%20DE%20SALUD.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=IMK0wO</a>	Diciembre de 2022

**Obligación No. 11.40:** Contar con sistemas de respaldo definidos en las condiciones transversales que permitan la prestación de los Servicios de Nube Privada cuando haya una Interrupción.

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.41:** Gestionar y realizar mantenimiento de los Centros de Datos.

El contratista cuenta con un plan de mantenimiento para el mantenimiento de la infraestructura denominado según código GOR-PN02 Versión 3.0 de 15-05-2019 y este documento es de reserva del contratista.

Sin embargo, esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.42:** Garantizar capacidad de alojamiento de Hardware para todas las Órdenes de Compra suscritas bajo el Acuerdo Marco

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.43:** Contar con todos los permisos y licencias necesarios para prestar los Servicios de Nube Privada durante toda la ejecución del Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.44:** Establecer y ejecutar planes de contingencia cuando ocurran eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los Servicios de Nube Privada.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista cuenta con planes de contingencia, el cual se incorporó al repositorio de la carpeta contractual	<a href="https://supersalud.sharepoint.com/:f/g/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/ErDHks86QZ5MmT7JtAMRaBIBGQ_mYi2c89PPDQXDXOKUA?e=ks6EWr">https://supersalud.sharepoint.com/:f/g/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/ErDHks86QZ5MmT7JtAMRaBIBGQ_mYi2c89PPDQXDXOKUA?e=ks6EWr</a>	Diciembre de 2022

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

Sin embargo, esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.45:** Cotizar dentro de los tiempos establecidos a todas las solicitudes de cotización que realicen las Entidades Compradoras durante la ejecución del Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.46:** Responder en las condiciones y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso, las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.47:** Garantizar la atención a las Entidades Compradoras en los horarios y por los canales definidos de acuerdo con lo establecido en las condiciones transversales del Pliego de Condiciones.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.48:** Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 17.1.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.49:** Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Servicios de Nube Privada requeridos por las Entidades Compradoras.

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.50:** Prestar el Servicio de Nube Privada de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 y 2 del Pliego de Condiciones.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.51:** Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

**Obligación No. 11.52:** Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

No se ha advertido acción alguna por parte del contratista, que implique el incumplimiento de esta obligación.

**Obligación No. 11.53:** Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

No se ha advertido acción alguna por parte del contratista, que implique el incumplimiento de esta obligación.

**Obligación No. 11.54:** Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

Para el presente periodo no se evidencia acción alguna que implique el incumplimiento de esta obligación.

**Obligación No. 11.55:** Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Para el presente periodo, a la factura se adjuntó el certificado de pago al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	<a href="https://supersalud.sharepoint.com/:f:/r/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20compartidos/PAGO%205%20DICIEMBRE%202022/FACTURACION%20DICIEMBRE%202022?csf=1&amp;web=1&amp;e=OzgTaP">https://supersalud.sharepoint.com/:f:/r/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20compartidos/PAGO%205%20DICIEMBRE%202022/FACTURACION%20DICIEMBRE%202022?csf=1&amp;web=1&amp;e=OzgTaP</a>	Diciembre de 2022

**Obligación No. 11.56:** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Para el presente periodo se registraron solicitudes por parte de la entidad. (Por ser facturación adelantada no se envía informe de solicitudes por parte del proveedor, una vez se envíe se realizara la actualización correspondiente)

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista remitió el informe mensual donde se encuentran las solicitudes realizadas en el presente periodo.	<a href="https://supersalud.sharepoint.com/:b:/r/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20compartidos/PAGO%204%20NOVIEMBRE%202022/Documentos%20proveedor/INFORME-NOVIEMBRE_SUPERINTENDENCIA%20NACIONAL%20DE%20SALUD.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=LRGX10">https://supersalud.sharepoint.com/:b:/r/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20compartidos/PAGO%204%20NOVIEMBRE%202022/Documentos%20proveedor/INFORME-NOVIEMBRE_SUPERINTENDENCIA%20NACIONAL%20DE%20SALUD.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=LRGX10</a>	Diciembre de 2022

**Obligación No. 11.57:** Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

**Obligación No. 11.58:** Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista remitió la factura y los documentos soporte que corresponden al mes de diciembre de 2022.	<a href="https://supersalud.sharepoint.com/:f:/r/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20compartidos/PAGO%205%20DICIEMBRE%202022/Documentos%20proveedor?csf=1&amp;web=1&amp;e=45o7n5">https://supersalud.sharepoint.com/:f:/r/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20compartidos/PAGO%205%20DICIEMBRE%202022/Documentos%20proveedor?csf=1&amp;web=1&amp;e=45o7n5</a>	Diciembre de 2022

**Obligación No. 11.59:** Cumplir con todos los protocolos y condiciones transversales, definidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista cuenta con un plan de seguridad de la información, el cual se incorporó al repositorio de la carpeta contractual.	<a href="https://supersalud.sharepoint.com/:f:/g/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/ErDHks86QZ5MmT7JtAMRaBIBGQ_mYi2c89PPDQXDXOKUA?e=aiBhdd">https://supersalud.sharepoint.com/:f:/g/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/ErDHks86QZ5MmT7JtAMRaBIBGQ_mYi2c89PPDQXDXOKUA?e=aiBhdd</a>	Diciembre de 2022

Sin embargo, esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**Obligación No. 11.60:** Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Nube Privada y la resolución de Fallas e Interrupciones.

(Por ser facturación adelantada no se envía informe de incidencias por parte del proveedor, una vez se envíe se realizara la actualización correspondiente)

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las incidencias del presente periodo quedan registradas y la información se encuentra en el informe presentado por el contratista.	<a href="https://supersalud.sharepoint.com/:b:/r/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20compartidos/PAGO%204%20NOVIEMBRE%202022/Documentos%20proveedor/INF">https://supersalud.sharepoint.com/:b:/r/OTI/GestAdq/V_2022/N_Privada/Documentos%20compartidos/PAGO%204%20NOVIEMBRE%202022/Documentos%20proveedor/INF</a>	Diciembre de 2022

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

	<a href="#">ORME-NOVIEMBRE SUPERINTENDENCIA%20NACIONAL%20DE%20SALUD.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=hNWhBr</a>	
--	--	--

**NOTA:** El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación Orden de compra No. 51512 – Acuerdo Marco de Precio; así mismo, los documentos físicos hacen parte del expediente contractual correspondiente y los documentos digitales se encuentran alojados en la carpeta virtual del Grupo de Infraestructura y Soporte de TI.

### 3.2 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Orden de compra No. 92473 – Acuerdo Marco de Precio - Contrato No. 106 de 2022, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE que a continuación se detalla:

<b>Porcentaje de Ejecución</b>	99,96 % - Presupuestal
<b>Porcentaje por Ejecutar</b>	0,04 % - Presupuestal

### 4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A continuación, se detallan las siguientes novedades:

- Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.
- Para el presente periodo, se prestaron los servicios contratados, acorde con lo establecido en la orden de compra No. 92473 – Contrato No. 106 de 2022; para lo anterior se adjunta informe de seguimiento mensual presentado por el contratista, donde se evidencia el estado y monitoreo de la operación de la nube privada.
- En cumplimiento con la circular externa No. 007 de 11 de septiembre de 2018, se consultó en el siguiente link para verificar que la factura de venta **No IFXC - 369001**, la cual se encuentran registradas en la plataforma de la DIAN, respectivamente.

<https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/User/SearchDocument>

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4



## 5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

## 6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato (Colombia Compra Eficiente).
- f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
- h) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios (del valor correspondiente al mes objeto del presente informe) ante la Subdirección Financiera.

## 7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

	<b>PROCESO</b>	CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	PCFT05
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<b>VERSIÓN</b>	4

## 8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que, para el presente periodo, no hay materialización de riesgo. Lo anterior, se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,



**LUIS CARLOS OVALLE ACOSTA**  
 Superintendente Nacional de Salud  
 Supervisor del Contrato No. 106 de 2022  
 Orden de compra No. 92473  
 Informe de supervisión No. 5



**Catalina Maria Quevedo**  
 IFX Networks Colombia SAS  
 Apoderada General del  
 Representante Legal  
 C.C.52. 515.854